Dirección Nacional de Aduanas

COMUNICADO No. 10/2011

Montevideo, 09 de mayo de 2011

Ref.: Habilitación para el registro de documentos adjuntos al DUA en la MRE luego de su intervención pero antes de la remesa a la oficina siguiente en el trámite.

En virtud de la necesidad de mejorar condiciones, para agregar documentos adjuntos a DUAs que ya fueron intervenidos por la Mesa Reguladora pero que aún no han sido remesados a la oficina siguiente en el trámite, esta Dirección Nacional comunica que se ha habilitado una nueva prestación en el sistema LUCÍA, que permite la agregación de los mismos.

Podrán acceder a esta funcionalidad los funcionarios que tengan asignado el ambiente nivel MESAENT 4 y la modalidad de acceso será publicada en las Novedades del Departamento de Administración y Análisis de Sistemas Informáticos.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/ap/dv